

RICARDO SARCEDA

Segundo comandante auditor
del organismo de retiros y pensiones
de Gendarmería Nacional

DERECHO PREVISIONAL MILITAR Y DE SEGURIDAD

- Fuerzas Armadas (ley 19.101).
- Gendarmería Nacional (ley 19.349).
- Prefectura Naval Argentina (ley 12.992).
- Policía Federal (ley 21.965).

Tomo I

RETIROS



EDICIONES *Depalma* BUENOS AIRES

1988

ÍNDICE

ACLARACIÓN PREVIA	IX
-------------------------	----

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

A) Concepto	1
B) Derechos y obligaciones	3
C) Clasificaciones	5
D) Personal involucrado y personal excluido	6
E) Ley que rige el retiro	6
1. Imprescriptibilidad e irreversibilidad de los beneficios	8
2. Ley que rige el cómputo de servicios	9
F) Trámite	13
a) Retiro voluntario	13
b) Retiro obligatorio	14
G) Autoridades que disponen el retiro	15
1. Fuerzas Armadas	15
2. Gendarmería Nacional	16
3. Prefectura Naval Argentina	17
4. Policía Federal	17
H) Suspensión del trámite	17
I) Revocabilidad	18
J) Aportes	19

CAPÍTULO II

RETIRO VOLUNTARIO
Y RETIRO OBLIGATORIO

A) Retiro voluntario	23
a) Tiempo mínimo de servicios	24
b) Compromiso de servicios	24
c) Antigüedad en el grado	25
B) Retiro obligatorio	26
a) Cesación en el cargo	27
b) Producción de vacantes	28
c) Calificaciones	28
d) Baja por error	31
e) Vencimiento de términos de licencia	31
f) Por razones de salud	32
g) Sancionados y condenados	35
h) Sancionados por tribunales de honor	38
C) Conclusiones	38

CAPÍTULO III

SERVICIOS DETERMINANTES DEL DERECHO
AL HABER Y MONTO DE ÉSTE. CLASES.
FORMA DEL CÓMPUTO

A) Servicios simples	43
1. Los prestados por el personal superior y subalterno del cuadro permanente, en todas las situaciones de ser- vicio efectivo y disponibilidad	44
A) Fuerzas Armadas	44
B) Gendarmería	45
C) Prefectura	45
D) Policía Federal	46
2. El tiempo revistado en situación pasiva por estar en prisión preventiva, cuando sea absuelto o sobreseído provisional o definitivamente en la causa que motive su procesamiento	46

5.	Los servicios militares simples prestados por el personal del cuadro de la reserva incorporada, en todas las situaciones en que corresponda conforme a los apartados precedentes	47
	A) Fuerzas Armadas	47
	B) Gendarmería	48
	C) Prefectura	48
	D) Policía Federal	48
4.	El tiempo integrado como alumno en escuelas o institutos de reclutamiento, o en cursos de reclutamiento de personal superior o subalterno del cuadro permanente	48
5.	El tiempo transcurrido desde la baja hasta la reincorporación, en caso de que se demuestre el error en la condena que motivó la primera	49
6.	Los servicios simples prestados en otra fuerza	50
	A) Fuerzas Armadas	50
	B) Gendarmería	50
	C) Prefectura	51
	D) Policía Federal	51
7.	Los servicios prestados en situación de retiro	52
B)	Servicios determinantes de la graduación del haber correspondiente	53
	1. Servicios virtuales	53
	a) Como alumno de liceos	54
	b) Servicio de conscripción militar obligatoria	56
	c) Tiempo de estudios de nivel terciario del personal del cuerpo profesional	56
	d) Servicios civiles prestados en la Administración pública u organismos militares	63
	d.1) Servicios considerados particularmente	65
	d.2) Régimen de la Policía Federal	67
	e) Servicios prestados bajo otros regímenes jubilatorios	68
	2. Servicios bonificados	73
	a) Bonificación por zona	73
	b) Prestación de servicios en situaciones de emergencia	79
	c) Actividad riesgosa	82

C) Servicios no computables	87
D) Forma de computar los servicios	90
<i>c)</i> Para determinar el derecho al haber de retiro	90
<i>b)</i> Para determinar la graduación del haber	90
<i>c)</i> Situación especial por fallecimiento del causante	91
<i>d)</i> Servicios simultáneos	91
<i>e)</i> Bonificaciones simultáneas	91
<i>f)</i> Comprobación de servicios	92

CAPÍTULO IV

HABER DE RETIRO

A) Haber patrón para la liquidación del retiro	95
B) Determinación del haber de retiro	102
1. Regla general: Porcentual sobre la base de los años de servicios	102
<i>a)</i> Escala del art. 79 (arts. 98; 10; 100)	102
<i>b)</i> Cumplimiento de mayores exigencias	113
2. Determinación del haber sobre la base de la incapacidad resultante de enfermedades o accidentes	118
<i>a)</i> Inutilización producida en actos del servicio	121
1) Disminución para el servicio menor del 66 % (PF: 99 %)	121
2) Disminución para el servicio del 66 % o mayor (PF: 100 %)	124
3) Personal no procedente del cuadro permanente	125
4) Evolución normativa del retiro por razones de salud en actos del servicio	125
<i>b)</i> Inutilización no vinculada con los actos del servicio	128
3. Inutilización producida como consecuencia de un acto heroico	133
4. Reincorporación en situación de retiro del personal dado de baja por error	135
<i>a)</i> Personal dado de baja estando en situación de retiro	136
<i>b)</i> Personal dado de baja estando en situación de actividad	137

CAPÍTULO V

BENEFICIOS DEL PERSONAL
QUE NO PASA A RETIRO

A) Indemnización única	139
B) Haber mensual	141
C) Evolución legislativa	142
D) Heberes de pasividad. Jubilaciones	146
1. Prefectura	146
2. Policía Federal	147
3. Fuerzas Armadas y Gendarmería	147

CAPÍTULO VI

OTRAS SITUACIONES

A) Retirados que prestan servicios	149
1. Retribución	149
2. Cesación de servicios	152
B) Transformación de bajas en retiros	157
C) Modificación de retiros	160
D) Actualización de importes	162
E) Procesados y condenados	163
F) Amnistía e indulto	165
Amnistía por causas políticas	166

CAPÍTULO VII

SITUACIONES QUE AFECTAN LA PERCEPCIÓN
DEL HABER. PÉRDIDA, SUSPENSIÓN
Y ACUMULACIÓN DE BENEFICIOS

A) Pérdida del derecho	169
1. Destitución	169
2. Condena equivalente y rebeldía procesal	170

3. Baja voluntaria	170
4. Opción por un beneficio incompatible con el retiro .	171
B) Suspensión	171
1. La inhabilitación y sus consecuencias en el orden ad- ministrativo castrense	171
2. Renuncia al haber	174
3. Ley 21.350 y modificatorias	174
C) Incompatibilidades	176
1. Art. 80 bis (99 bis; 23 bis)	176
2. Servicios simultáneos	176
D) Acumulación de beneficios	178
Acumulación de retiros	179

CAPÍTULO VIII

OTROS BENEFICIOS DEL PERSONAL

A) Beneficios generales	181
a) Asignaciones familiares. Sueldo anual complementario.	181
b) Compensación por cambio de destino	182
B) Subsidios extraordinarios	183
1. Art. 116, ley 19.349; art. 2, ley 20.281, y ley 16.973.	183
2. Ley 21.507	185
3. Ley 22.674	187
C) Seguros	187
D) Radicación en el extranjero	188
E) Percepción de haberes por poder	189

APÉNDICE

Principales normas aplicables de la ley 19.101, de las Fuerzas Armadas	193
Principales normas aplicables de la ley 19.349, de Gendarme- ría Nacional	205
Principales normas aplicables de la ley 18.398, de Prefectura Naval	208
Normas de la ley 12.992 (modificada por ley 20.281)	212
Principales normas aplicables de la ley 21.965, de la Policía Federal	215